

SECRETARIA: 07 de mayo de 2021, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 130.000	lt.40
Vr. Pagado a correo 472 por envío de notificación	10.000	lt. 36
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 140.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 2020-00017
Demandante: JORGE ELIECER GALLEGO GALLEGO
Demandada: MARLENY GARCIA RODRIGUEZ
Interlocutorio: 171

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, se aprueba.

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9142c3ade7d3706a20dcb891f71b2b0592f5dcaf5eb10b035b477bdf3c265cee
Documento generado en 07/05/2021 04:47:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>